



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 28/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/06/2022 10:51:50



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución de Presidencia CAGyMJ N° 66/2019, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00077721 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 02-2022 (por complementariedad), 28 inciso 6° de la Ley 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la adquisición de equipos de aire acondicionado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia CAGyMJ N° 66/2019 se adjudicó la Licitación Pública CM N° 12/2019 de etapa única a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., cuyo objeto fue contratación del servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación de equipos de aire acondicionado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud del servicio contratado y las necesidades actuales del

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Ministerio Público, la Oficina de Infraestructura elevó mediante la Nota N° 31/2022 el requerimiento de adquisición de equipos de aire acondicionado, brindado las especificaciones de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que, en su nota señaló que el sistema de Aire Acondicionado de todo el edificio se encuentra con servicio de mantenimiento vigente con la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., realizando ésta todas las reparaciones necesarias para que el sistema funcione correctamente, y que los equipos que se pretenden adquirir recibirán el mismo servicio de mantenimiento que el actualmente prestado en los aires acondicionados ya instalados.

Que, por último, destacó la *“conveniencia de que sea la misma empresa quien provea los equipos requeridos, considerando que los trabajos de readecuación y reparación de la instalación existente fue realizada por la empresa en cuestión, siendo desde el punto de vista técnico, de vital importancia que los equipos, las instalaciones y gestión del servicio, así como el soporte técnico de garantía de los mismos sean manejados por la misma empresa.”*

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 2/2022 por complementariedad Art. 28° inciso 6° de la ley 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #12 del expediente electrónico.

Que consecuentemente, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente es de pesos un millón



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 20/100 (\$1.152.975,20) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 20 de mayo a las 11:00 horas, recibándose la oferta de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT: 30-70932074-9), por un importe total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 20/100 (\$1.152.975,20) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente (Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento), a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, emitiendo el Informe Técnico mediante su NOTA DSGM 30-2022, en la cual señaló que *“la oferta presentada por la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1”*.

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (C.U.I.T. 30-70932074-9) la Contratación Directa N° 2/2022 por complementariedad (Art. 28° inciso 6° de la ley 2095) con las

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 20/100 (\$1.152.975,20) IVA incluido.

Que, corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 324/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 2/2022 por complementariedad (Art. 28° inciso 6° de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición de equipos de aire acondicionado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (C.U.I.T. 30-70932074-9) la Contratación Directa N° 2/2022 por complementariedad (Art. 28° inciso 6 de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 20/100 (\$1.152.975,20) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 20/100 (\$1.152.975,20) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Generales y Mantenimientos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 28/2022